

Radicado 2020-00237  
Auto sustanciación  
Acepta Suspensión proceso

## JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, dieciocho de mayo de dos mil veintidós

En la forma solicitada por las partes, en memorial de fecha 18 de mayo de 2022 y conforme lo dispone el numeral 2 del artículo 161 del Código General del Proceso, el juzgado acepta la suspensión del proceso hasta el día 10 de junio de 2022, inclusive.

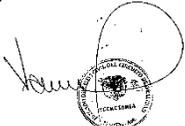
En consecuencia de lo anterior, la audiencia programada para el día 19 de mayo de 2022, no se llevará a cabo.

Notifíquese,



Jorge Iván Hoyos Gaviria  
Juez

Mvqm.

<p>JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD</p> <p>Medellín, 20 de mayo de 2022 en la fecha, se notifica el Auto precedente por ESTADOS N° 062, fijados a las 8:00a.m.</p>  <p>Verónica Tamayo Arias Secretaria</p>
--

**Firmado Por:**

**Jorge Ivan Hoyos Gaviria  
Juez Circuito  
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial  
División De Sistemas De Ingeniería  
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ea94b3fea577f7ea8f1e8f81ca02973b1183e8351d2254d9f923b0b1373af7d8**

Documento generado en 19/05/2022 05:35:36 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**